7



LąJornada

12/03/2025

LEGISLATIVO



Hoy debate San Lázaro nuevas leyes energéticas

ENRIQUE MÉNDEZ Y FERNANDO CAMACHO

El paquete de ocho nuevas leyes y reformas a otras dos en materia energética se discutirá este miércoles en la Cámara de Diputados, luego de que ayer el dictamen a la minuta del Senado avanzó en comisiones, donde se destacó que se trata de una nueva regulación que busca consolidar la soberanía en la materia y reducir la dependencia del sector privado.

Los cambios, que regulan la reforma constitucional del año pasado, pretende el fortalecimiento de Pemex y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) como empresas públicas estratégicas.

Para la petrolera se modifica todo el esquema de participación del sector privado, mientras en CFE la intención es recuperar su papel central en la generación eléctrica y, en ese sentido, que sus actividades no se consideren monopólicas, pues responden a un objetivo de asegurar la seguridad energética del país.

La discusión se desarrolló apenas en 30 minutos, en una sola ronda, pues se espera que el debate de hoy en el pleno sea nutrido. El dictamen que avala sin cambios la minuta del Senado se aprobó con 33 votos en favor—de Morena, sus aliados y MC—y nueve en contra, de PAN y PRI, que insistieron en la defensa de la enmienda constitucional en materia energética de 2013, en el sexenio de Enrique Peña Nieto.

En cambio, diputados de Morena y PT subrayaron que con este paquete legal se terminará de recuperar para el Estado la regulación y el manejo de la política sobre hidrocarburos y electricidad.

En la ley del sector hidrocarburos, se precisa que en el esquema de inversiones en Pemex se prevén dos modalidades: asignaciones para desarrollo propio y asignaciones para desarrollo mixto.

Esto es, para la primera, la empresa puede desarrollar proyectos de hidrocarburos con inversión ciento por ciento propia y sólo puede celebrar contratos de servicios con particulares, siempre que la contraprestación se realice en efectivo.

Y en la segunda, mantiene el derecho exclusivo sobre la asignación y no puede transferir, ceder u otorgarlo a terceros por ningún motivo. Pemex puede celebrar alianzas o asociaciones con personas morales.

La comisión explicó también que un tercer esquema sería validado por un contrato de la empresa petrolera con un prestador de servicio para exploración, perforación o extracción.